

Área de Economía, Hacienda y Admón.
Pública Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087 Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

En relación a su correo de fecha 17 de enero 2024, por el que se remite alegación al Presupuesto Municipal 2024, con n.º registro O00012065e2400006579 , presentada por D. Javier Valverde Abril miembro del Comité de Empresa como representante de la sección sindical de ASIG-USO de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, al objeto de que emitan el informe que consideren procedente,

SE INFORMA:

PRIMERO.- Que la alegación presentada por ASIG-USO, en relación al nivel de las plazas de arquitecto base de la GMU, ya fue planteada con ocasión del presupuesto de 2023, y ya fue contestada en escrito de fecha 23 de mayo 2023, CSV [4ed74905450cf5f4e096d51994bf5bc9fa5b73bd](#), por traslado de Expte Help: 2023/41876 , y consta su recepción como “leído”, con fecha 23 de mayo 2023, trasladada a los siguientes integrantes de ASIG-USO: Fco. Javier Valverde Abril; Pilar Villatoro Jiménez y Dolores Ruiz Lara.

Esta reclamación también fue presentada, juntos con otros escritos por ASIG-USO al Defensor del Pueblo y también se les respondió.

También la presentaron junto con otras peticiones, en el Juzgado de lo Social nº 2 , en Recurso nº 170/23, en procedimiento sobre Tutela del derecho a libertad sindical, y recayó sentencia desestimando totalmente su demanda.

SEGUNDO.- En relación con la naturaleza de la plaza de Técnico Medio, se ha podido comprobar la existencia de error material en la parte dispositiva de la propuesta contenida en el informe de fecha 31/08/2024, suscrito por la Dirección de RR.HH. y otros servicios y esta Jefatura (CSV [57f1116171274c74d6acd0480575441b734db9a7](#)), al consignarse en la misma como F-002024/00; cuando en el mismo informe en su apartado CUARTO dicha plaza figura **correctamente como L-002024/00**. Y es que la naturaleza de la plaza es de régimen laboral, y así figura igualmente en el cuadro plantilla de laborales y en los anexos de personal en el Servicio de personal y recursos. Por tanto se trata de un error de transcripción en la parte dispositiva que propone el informe y por tanto, como consecuencia, el acuerdo adoptado (CSV [05f1e6194e1db82d9096478a353420ec1703d460](#)) contenía dicho error material.

TERCERO.- En cuanto al número de plazas que para ASIG-USO serían de 152(5 plazas más), hemos de aclarar que tanto los cuadros resumen como el anexo del presupuesto es correcto y son 147 plazas, ya que dicho sindicato cuenta como plazas lo que figura en el presupuesto como puestos de trabajo vacantes, incluido el puesto de Interventor Delegado que en principio no forma parte de la plantilla de la GMU, y que se especifica en el informe en el punto SEGUNDO, cuando se dice:

“Se mantiene por orden del Sr. Presidente las vacantes de Interventor/a Delegado/a, y los puestos de Jefaturas de oficina o de Servicio vacantes, han sido dotados por el importe total de sus

FIRMANTE

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO (JEFA OFICINA PERSONAL Y RECURSOS)
IGNACIO RUIZ SOLDADO (TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL)

CÓDIGO CSV

06d7ac93a7d558c2686afa53d55349ad5db8a106

NIF/CIF

****744**
****611**

FECHA Y HORA

17/01/2024 12:17:56 CET
17/01/2024 12:20:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

retribuciones, con expresión de la categoría profesional, puesto y retribuciones correspondientes para el año 2024. “

El Director de RR. HH y otros servicios. Ignacio Ruiz Soldado
La Jefa de oficina de personal y recursos. Concepción Chounavelle Bueno
(firma electrónica)

Hash: ef9c88149a7ec01b9252295d94d8caa3e6b21252d2edd6c93f0140597fd5e09727b3db407631f9cc66a151c77df464218f0a45cca7ac8d0e5aaa41b7ad0129b4 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO (JEFA OFICINA PERSONAL Y RECURSOS)
IGNACIO RUIZ SOLDADO (TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL)

CÓDIGO CSV

06d7ac93a7d558c2686afa53d55349ad5db8a106

NIF/CIF

****744**
****611**

FECHA Y HORA

17/01/2024 12:17:56 CET
17/01/2024 12:20:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

06d7ac93a7d558c2686afa53d55349ad5db8a106

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ef9c88149a7ec01b9252295d94d8caa3e6b21252d2eddc6c93f0140597fd5e09727b3db407631f9cc66a151c77df464218f0a45cca7ac8dce5aa41b7a0f129b4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0017603_2024_00000000000000000000000019119037

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/01/2024 12:17:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 06d7ac93a7d558c2686afa53d55349ad5db8a106

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf